ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
Clase	C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica.
La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a través de la Unidad de Desarrollo Humano, realizó el diagnóstico de necesidades y expectativas, el cual recopiló la información suministrada por los servidores de las diferentes áreas y dependencias de la

entidad; teniendo en cuenta la evaluación de factores específicos y la substracción de las posibles necesidades de la población beneficiaria.

Dicho diagnóstico y su análisis exige formular alternativas y propuestas de solución (programas, proyectos, actividades); donde se reflejen las necesidades y expectativas de los servidores públicos; así mismo se establecen acciones de mejora ante la evaluación de los programas del Plan de Bienestar Social e Incentivos actual.

En consecuencia, el Plan de Bienestar Social e incentivos tiene dentro de sus beneficios el programa Cityparqueando, el cual permite a los servidores públicos, docentes distritales y personal administrativo del SGP de la Secretaria de Educación, trabajadores oficiales con su grupo familiar y jubilados del Ente Central del Distrito de Medellín, el ingreso y disfrute de diferentes espacios recreativos y de diversión; por tal motivo y en cumplimiento de los acuerdos colectivos y continuidad del programa mencionado, se requiere la contratación de los diferentes espacios designados para el esparcimiento y recreación de la población objetivo.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Mediante Acuerdo Colectivo 2018-2019, se solicita el cumplimiento de su Acuerdo 65°, el cual reza: “La Administración anualmente tendrá contrato con 7 parques o centros recreativos de la ciudad. Dentro de la oferta se garantizará contrato con los parques de Comfama y Tamarindos, los 5 restantes podrán variar de acuerdo a la demanda y características ofrecidas. Se revisará la estrategia comunicacional sobre este beneficio.”

En el Acuerdo Colectivo 2020-2021, se incluyó dentro del Acuerdo de Bienestar “Acuerdo 42°: La Administración Municipal para cada vigencia garantizará los recursos necesarios para los programas de bienestar e incentivos. Así mismo, realizará con base en las disposiciones vigentes la contratación requerida para dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos de cada año. A partir de la vigencia 2021, incrementará de 7 a 10 parques. Forma de Cumplimiento: Presupuesto anual de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía”

De acuerdo a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos colectivos vigentes, se hace necesaria la suscripción de contrato bajo la modalidad Contratación Directa, con la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS, como propietaria u operadora del PARQUE DE LA CONSERVACION de acuerdo a la carta de justificación de contratación directa allegada por

la misma entidad, hecho mediante el cual justifica la causal de no pluralidad referenciada en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal g) y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

Además de ello, es de anotar que el Distrito de Medellín desde hace varios años viene suscribiendo contrato con la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS, la cual ha permitido a los servidores del Distrito de Medellín y su grupo familiar acreditado, el acceso a todos sus parques, ofreciendo a nuestros servidores diferentes alternativas de desplazamiento y diversidad de actividades, gracias a su ubicación estratégica de cada uno de ellos.

Cabe resaltar que el contrato con la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS , ha tenido reconocimiento por nuestros servidores y sus familias, dentro del diagnóstico de necesidades que se realiza en cumplimiento de los programas de bienestar social e incentivos y en consecuencia ha sido recurrente la manifestación por parte de los servidores, del deseo de la continuidad del servicio, lo cual además del hecho de ser el único oferente del servicio bajo estas condiciones, hace necesario que para la presente vigencia , así como en años anteriores, se incluya su oferta de servicios, dentro de los programas de bienestar social e incentivos, llevados a cabo por el Distrito de Medellín.

La elección de los parques recreativos se fundamenta en la encuesta de necesidades y expectativas, aplicada a los servidores de la entidad municipal; así mismo teniendo en cuenta la retroalimentación producto de las encuestas de satisfacción aplicadas mes a mes.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Se requiere una entidad con trayectoria y reconocimiento en la prestación del servicio solicitado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que cumpla con las expectativas y necesidades de nuestra población, según el diagnóstico de expectativas y necesidades realizado y que permitió conocer los intereses de los funcionarios en cuanto a bienestar social e incentivos; Características que Comfama coloca a disposición del Distrito de Medellín , y que en años anteriores a puesto e disposición del Distrito de Medellín, su capacidad administrativa, técnica, financiera y la experiencia que por más de 65 años le ha permitido ser una de las empresas líderes del sector.

Se requiere a su vez, una entidad que cumpla con los siguientes requisitos:

- Infraestructura física adecuada en los espacios recreativos. dentro y fuera del área metropolitana.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Cumplimiento de la normatividad requerida para el suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Capacidad de cumplimiento y cobertura ante accidentes o daños a terceros, la cual se demostrará con la póliza responsabilidad Civil y extracontractual global con la que cuente la entidad para la operación y funcionamiento del parque que cubra la vigencia del contrato.
- Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.

El Parque de la Conservación, antiguo Zoológico Santa Fe, perteneciente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con 60 años de funcionamiento, dedicado a la conservación de la Biodiversidad In-situ y Ex-situ, con un enfoque eco sistémico.

Actualmente el Parque alberga diversidad de especies de flora y fauna silvestre. Cuenta con sitios de interés como Aviario y Mariposario.
Quienes lo visitan, pueden disfrutar de este espacio natural dentro de la ciudad, además de ser un lugar para el sano esparcimiento y la integración familiar, donde chicos y grandes se divierten y aprenden sobre el cuidado y la forma de interactuar con la naturaleza.

El contratista cumple con la experiencia requerida, posee idoneidad dado que ésta ha sido una necesidad enmarcada dentro de los programas de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los bienes o servicios requeridos, fueron contratados por la entidad desde vigencias anteriores.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Contrato 4600097307 de 2023 por $15.000.000
Contrato 4600093737 de 2022 por $15.000.000
Contrato 4600089368 de 2021 por $10.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato 4600084856 de 2020 por $12.000.000
Contrato 4600079593 de 2019 por $10.500.000
Contrato 4600073788 de 2018 por $12.000.000
Contrato 4600068798 de 2017 por $18.200.000

Atención de usuarios promedio:

Usuarios Atendidos / Parque	2021	2022	2023	Promedio
Parque De La Conservación	605	851	713	723

De acuerdo con el comportamiento del año inmediatamente anterior, se espera atender una población objetivo, según alcance contractual de mínimo 723 usuarios

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, ya que todos los servicios se recibieron a satisfacción y durante la ejecución de dicho contrato no se presentaron inconformidades o quejas frente a su cumplimiento. Con la ejecución de este contrato se benefició a la población objetivo del Distrito de Medellín para la ejecución de todas las actividades encaminadas a cumplir con la misión de la entidad.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración: Se realizan PAGOS MENSUALES previa presentación de factura y documentos soporte (listados de ingresos, certificado de paz y salvo de parafiscales).

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO _X_

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

No aplica

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

Este proceso contractual no precisa la implementación de los criterios anteriormente mencionados.

Firma
Paula Andrea Orrego Sánchez
Técnico

Firma
Leidy Johana Calderón Morales
Logístico

Firma
Mónica Yulieth Alzate Zea
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia